



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIA  
/IGESIMA SEPTIMA

1 el veinte y cuatro del mismo mes y año, la Junta  
2 Militar de Gobierno, según Acuerdo Ministerial  
3 Número dos mil quinientos noventa del veintiocho de  
4 Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,  
5 adjudicó a José Ramón Curicho Guayguacundo el lote  
6 de terreno Número Cuatro, de superficie de cuatro  
7 mil quinientos ochenta metros cuadrados, el mismo  
8 que formaba parte de la Hacienda Arcadia, de la  
9 Parroquia Chillogallo de esta ciudad y cantón  
10 Quito. b) Los linderos generales del lote de terreno  
11 número cuatro son: Norte: con terreno número tres,  
12 adjudicado a Floresmiло Curicho. Por el Sur: con  
13 lote número cinco, adjudicado a José Toapanta. Por  
14 el Este: con camino público interior sin nombre; y  
15 por el Oeste: con terreno de la Hacienda hoy de  
16 María Inga. c) Al fallecimiento del Señor José  
17 Ramón Curicho Guayguacundo, quedaron como sus  
18 únicos y universales herederos su cónyuge  
19 sobreviviente señora: Cecilia Carmen Brito Naranjo  
20 y sus hijos: MARIA ROSARIO, JOSE FLORESMILO, ANA  
21 MARIA, NARCISO y MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO.  
22 Posesión Efectiva inscrita legalmente el cuatro de  
23 Junio de mil novecientos ochenta y cinco  
24 debidamente ejecutoriada por el Juez Octavo de lo  
25 Civil de Pichincha el veintiocho de mayo del mismo  
26 año. d) Con fecha tres de Septiembre de mil  
27 novecientos noventa y ocho, se halla inscrita el  
28 Acta Notarial en el Registro de la Propiedad,

otorgada el veinte y siete de Agosto del mismo año.

1  
2 ante el Notario Doctor Edgar Terán, por la cual se  
3 concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados  
4 por los causantes: CECILIA CARMEN BRITO NARANJO y  
5 JOSE RAMON CURICHO GUAYGUACUNDO a favor de sus  
6 hijos: MARIA ROSARIO, JOSE FLORESMILO, ANA MARIA,  
7 NARCISO y MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO. e) En dicho  
8 inmueble se realizó cinco ventas: Una) Los  
9 vendedores: José Ramón Curicho Guayguacundo y  
10 Cecilia Carmen Brito Naranjo dieron en venta en  
11 favor de Gonzalo Aníbal Jácome Velasteguí, el trece  
12 por ciento de derechos y acciones según escritura  
13 celebrada el primero de marzo de mil novecientos  
14 setenta y tres, ante el Notario Doctor Manuel  
15 Vintimilla e inscrita el veinte y dos de marzo de  
16 mil novecientos setenta y tres. Dos) La vendedora  
17 Cecilia Carmen Brito Naranjo dio en venta en favor  
18 de los cónyuges: José Floresmilo Curicho Brito y  
19 Dolores Brito Muñoz, el diez y nueve coma cincuenta  
20 y dos por ciento de derechos y acciones de su  
21 cincuenta por ciento que le corresponde como  
22 gananciales como aparece de la escritura otorgada  
23 el veinte y seis de junio de mil novecientos  
24 ochenta y seis, ante el Notario Doctor Nelson  
25 Galarza e inscrita el seis de Enero de mil  
26 novecientos ochenta y siete. Tres) La vendedora:  
27 Cecilia Carmen Brito dio en venta en favor del  
28 Señor Narciso Curicho Brito el diez y seis coma



1 veinte y dos por ciento de derechos y acciones del  
2 cincuenta por ciento que le corresponde como  
3 gananciales, según escritura otorgada el ocho de  
4 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante  
5 el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita  
6 el doce de Enero de mil novecientos noventa y  
7 cinco. Cuatro) La vendedora Cecilia Carmen Brito,  
8 dio en venta en favor de la Señorita Ana María  
9 Curicho Brito, el siete coma trece por ciento de  
10 derechos y acciones del cincuenta por ciento que le  
11 corresponde como gananciales, como consta de la  
12 escritura otorgada el veintiuno de Abril de mil  
13 novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor  
14 Gonzalo Román Chacón e inscrita el veintiocho de  
15 Abril de mil novecientos noventa y siete. Quinta)  
16 Su hija: María Rosario Curicho Brito, en calidad de  
17 heredera de su padre Señor José Ramón Curicho  
18 Guayguacundo, dio en venta en favor del Señor  
19 Patricio Llive Curicho, el ocho coma cuarenta y  
20 nueve por ciento de derechos y acciones del  
21 cincuenta por ciento de la sucesión que le  
22 corresponde como heredera de su padre, según  
23 escritura el veinte y dos de marzo de mil  
24 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor  
25 Efraín Martínez e inscrita el seis de Abril de mil  
26 novecientos ochenta y ocho. f) La vendedora declara  
27 que sobre los derechos y acciones sobrantes que le  
28 corresponde como heredera no pesa ningún gravamen

1 hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar  
2 como consta del Certificado conferido por el Señor  
3 Registrador de la Propiedad que se adjunta como  
4 documento habilitante. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con  
5 estos antecedentes que son parte esencial de esta  
6 escritura la Señorita ANA MARIA CURICHO BRITO, por  
7 sus propios derechos, libre y voluntariamente da en  
8 perpetua enajenación en favor de los cónyuges SEÑOR  
9 MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ y MARIA PASTORA LLIVE  
10 CURICHO, el diez por ciento de su cuota hereditaria  
11 de derechos y acciones que le corresponde en el  
12 cinquenta por ciento en la sucesión de su padre  
13 Señor José Ramón Curicho Guayquacundo, en el lote  
14 de terreno número cuatro indicado en la cláusula  
15 segunda de antecedentes de esta escritura. CUARTA.-  
16 PRECIO.- El precio materia de la presente escritura  
17 de Compraventa de derechos y acciones las partes  
18 fijan en la cantidad de CIENTO TRES DOLARES  
19 AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, valor que  
20 declara la Vendedora haberlo recibido a su entera  
21 satisfacción de parte de la Compradora. QUINTA.-  
22 TRANSFERENCIA.- La vendedora conforme en el precio  
23 y la forma de pago transfiere en favor de los  
24 compradores el dominio y posesión de los  
25 derechos y acciones antes indicados con todos  
26 sus usos, entradas, salidas, costumbres,  
27 servidumbres y más derechos que le son  
28 anexos, sujetándose la vendedora al saneamiento



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 por evicción de la Ley. SEXTA.- Los contratantes  
2 manifiestan que para una futura partición al diez por  
3 ciento de derechos y acciones le corresponderán una  
4 superficie de trescientos noventa y ocho metros  
5 cuadrados, autorización de partición que lo solicitarán  
6 al Ilustre Municipio de Quito con los otros  
7 copropietarios, respetando las posesiones y dominio que  
8 mantienen cada uno dentro de los linderos y extensiones  
9 actuales. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionen la  
10 celebración de la presente escritura y hasta su  
11 inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta  
12 exclusiva de los compradores y el impuesto de plusvalía  
13 en caso de haberla. En caso de controversia Judicial las  
14 partes renuncian domicilio y se someten a los jueces  
15 competentes de esta ciudad de Quito y al trámite Verbal  
16 Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Quedan  
17 facultados los compradores a alcanzar la inscripción de  
18 este contrato en el Registro de la Propiedad por sí o por  
19 interpuesta persona. OCTAVA.- ACEPTACION.- Presentes las  
20 partes contratantes declaran que aceptan el total  
21 contenido del presente contrato de compra venta de  
22 Derechos y Acciones, por ser otorgado en seguridad y  
23 beneficio de sus propios y correspondientes intereses.  
24 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de  
26 esta escritura." ( HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada  
27 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que  
28 está firmada por el Doctor Víctor M.Toro E., abogado con

matricula profesional número doscientos veinte y dos del  
Colegio de Abogados de Quito).- Para la celebración de la  
presente escritura pública, se observaron todos los  
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
comparecientes integramente por mí el Notario, se  
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de  
todo lo cual doy fe. Enmendado. Vale.-

*Ana María Curicho*

f) SRTA. ANA MARIA CURICHO BRITO

170081128-2

*Manuel Alfredo Freire Paez*

f) SR. MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ

170628910-3

*Maria Pastora Llivero Curicho*

f) SRA. MARIA PASTORA LLIVERO CURICHO

170574595-6

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario  
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.-

Documentos habilitantes

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**

**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**EXTRACTO**

**1.- ACTO O CONTRATO:**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**2.- FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 de Febrero del 2001**

**3.- OTORGANTES:**

CEDULA/RUC O PSTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- C.C.170081128-2	Curicho Brito Ana M.	Vendedora
2.- C.C.170628910-3	Freire Páez Manuel A.	Comprador
3.- C.C.170574595-6	Llivo Curicho María P.	Compradora

**4.- OBJETO:**

Compraventa del 10% de derechos y acciones hereditarios fincados sobre el lote de terreno Nº 4

**5.- CUANTIA:**

USA \$. 103,32

**6.- UBICACION DEL INMUEBLE:**

CANTON: Quito  
PARROQUIA: Chillogallo  
SECTOR: Hacienda Arcadia.



GERENCIA COMERCIAL Nro.00041020  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2000/11/06  
 NOMBRE : FREIRE PAEZ MANUEL  
 QUE OTORGA: CURICHO B. ANA MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 80.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
 del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 27/15746

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: .80 USD

CON 80/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: .80 USD

Efectivo: .80  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

041020

.80 USD 2000/11/06 004 42126 FREIRE PAEZ MANUEL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170574595-6

LLIVE CURICHO MARIA PASTORA

18 JULIO 1960

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

REG. CIVIL 06 2 077 04127

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

*Manuel P. Suarez B*  
REGISTRADOR

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334372444

CASADO MANUEL ALFREDO FREIRE

PRINARIA QUEHACER, DOMESTICOS

SEGUNDO LLIVE

MARIA CURICHO

QUITO 29/09/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR


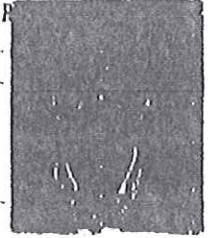
520343

*Manuel P. Suarez B*  
REGISTRADOR

*Compradores*


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170628910-3  
 FREIRE PAEZ MANUEL ALFREDO  
 23 ENERO 1.960  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 03 1 342 02278  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 60


ECUATORIANA\*\*\*\*\* 8133314222  
 CASADO MARIA PASTORA LLIVE CURICHO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ALFREDO FREIRE  
 MARIA FAEZ  
 QUITO 21,06/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1497003



*Comprados*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CINCEM  
CIBASABANA No. 17008113842

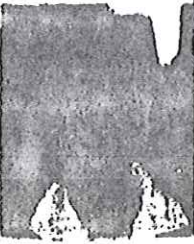
ENRICO BRITO ANA MARIA

1.339

CHILLAGUANO

DIAGONAL

ANNA MARIA ENRIK



1139629

LA SAN FORTESKI



Vendedor(a)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 1035577A

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito, a ..... do ..... del 200 .....



Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presento.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA 10%

que otorga CURIENA BRITO ANA MARIA

a favor de FORTNE PASTOR MANUEL Y SRS

tipo Termino Construcción Area .....


cantidad us\$ 103,32 Alcuota .....

registro N° 185111 Porcentaje 10%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$	Art 390 LRM
ALCABALAS	USD \$ 6,20	Art
REGISTRO	USD \$ 4,03	Art


Atentamente,  
Jefe de Transferencia de Dominio

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.000 61001325982	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 03/10/2000
ODIGO 00001706289103	NOMBRE FREIRE PAEZ MANUEL Y SRA DIRECCION		


VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 02/10/2000	0103557
-----------------	-----------	------------------	-----------------------	---------

NO	VALOR	COB	VALOR	COB	VALOR	COB	TOTAL
	ALCABALAS		\$3,80				
	SERVICIOS ADMINISTR.		\$,20				

TRANSACCION 1002465	PAGINA DE 1	VENTANILLA 08	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$4,00
VENTA 10% DDAA OTG CURICHÓ BRITO ANA MARIA SOB USD 80,00 PREDIO 185711					PAGO TOTAL
RESPONSABLE					VILLACRES ROBERTO
No. 0384593 					DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO <i>(Signature)</i>

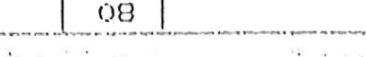
CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.000 61001325982	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 03/10/2000
ODIGO 00001706289103	NOMBRE FREIRE PAEZ MANUEL Y SRA DIRECCION		

VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 02/10/2000	0103557
-----------------	-----------	------------------	-----------------------	---------

NO	VALOR	COB	VALOR	COB	VALOR	COB	TOTAL
	REGISTRO		\$,80				
	SERVICIOS ADMINISTR.		\$,20				

TRANSACCION 1002465	PAGINA DE 2	VENTANILLA 08	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$1,00
VENTA 10% DDAA OTG CURICHÓ BRITO ANA MARIA SOB USD 80,00 PREDIO 185711					PAGO TOTAL
RESPONSABLE					VILLACRES ROBERTO
No. 0384593 					DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO <i>(Signature)</i>

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

143945

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles 1 de Noviembre de 2000

Número: Por S/. 1.33 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 884599

A favor de: MANUEL FREIRE

Que otorga: MARIA CURICHO

Concepto: VENTA

Base imponible 80 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: FR



ALCABALA 143945

Recaudaciones H.C.C.P.

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

154340

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 1 de Noviembre de 2000

Número: Por S/. 0.61 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 884600

A favor de: MANUEL FREIRE

Que otorga: MARIA CURICHO

Concepto: VENTA

Base imponible 80 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: FR



REGISTRO 154340

57  
Cincuenta y siete

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALA

Quito 1/11/00 11:02:20  
Formulario No.: 128826 Por: \$ 1.02  
Notaría No.: 0 No. Municipio: 61127490  
Comprador / A favor de: FREIRE PAEZ MANUEL Y SRA.  
Vendedor / Que otorga: CURICHO BRITO ANA MARIA

Concepto: Compra\_Venta  
Base imponible: \$ 104.00  
Observaciones: %D1 0 %D2 INAN %M  
Provincia: PICHINCHA Cantón:  
Parroquia: XXXXXXXX



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0066734 ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
REGISTRO

Quito 01/11/2000  
Formulario No.: 128827 Por: \$ 1.02  
Notaría No.: 0 No. Municipio: 61127490  
Comprador / A favor de: FREIRE PAEZ MANUEL Y SRA.  
Vendedor / Que otorga: CURICHO BRITO ANA MARIA

Concepto: Compra\_Venta  
Base imponible: \$ 104.00  
Observaciones: %D1 0 %D2 INAN %M  
Provincia: PICHINCHA Cantón:  
Parroquia: XXXXXXXX



AESTUPIÑAN Almeida

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

UNO AUTOGUARANIA QUITO - ESEZ - ESEZ - QUITO - 20110 - QUITO - ESEZ - ESEZ - QUITO - 00001270001 - AUTORIZ. No. 110 - FICHA CLAB. 200004

UNO AUTOGUARANIA QUITO - ESEZ - ESEZ - QUITO - 20110 - QUITO - ESEZ - ESEZ - QUITO - 00001270001 - AUTORIZ. No. 110 - FICHA CLAB. 200004

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

Digitally signed by CESAR DAVID LEON  
ALVAREZ  
Date: 2018.02.16 12:42:31 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 55026**

**Número de Petición: 58283**

**Fecha de Petición: 16 de Febrero de 2018 a las 09:16**

**Número de Certificado: 57094**

**Fecha emisión: 16 de Febrero de 2018 a las 12:41**

**RAZÓN:** Con fecha **03 de septiembre del 2001** se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas.37795.. Número..18724.. de.PO. Tomo.132

. Observaciones: a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 27 de Junio del 2011 b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: DPCM

Revisión: DPCM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







NOTARIA DECIMO SEXTA

9004

# NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

*91.76% del 1990  
firmado en el 50%  
de la posesión  
conjugal*

## DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: SEGUNDA

De: COMPRA VENTA.

Otorgado por: SR. JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y SRA.

A favor de: SR. JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA.

El: 19 de MARZO 1997

Parroquia: S. 900.099,00

Cuantía: 19 de MARZO de 1997

Quito, a

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño Edif. Parlamento  
Oficina 308 - Teléfono 564-083

*55  
Cincuenta y cinco*



NOTARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y  
ACCIONES.

OTORGADO POR:

SR. JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y  
SRA. DOLORES NIETO MUÑOZ.

A FAVOR DE:

SR. JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA  
MARIA REBECA CURICHO NIETO.

CUANTIA: S/ 900.000,00

DI 2 C M.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve -  
de marzo, de mil novecientos noventa y siete,  
ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO  
SEXTO DE ESTE CANTON QUITO, comparacen: por una parte  
los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y  
SEÑORA DOLORES NIETO MUÑOZ, casados entre sí, por sus  
propios derechos; y, por otra parte los cónyuges  
señores JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y MARIA REBECA  
CURICHO NIETO, casados entre sí, por sus propios  
derechos. los señores comparecientes son de

*Jose Floresmiло Curicho Brito y Dolores Nieto Muñoz*

*Jose Perfecto Granda Rivera y Maria Rebeca Curicho Nieto*

*Dolores Nieto*

*Jose Perfecto Granda Rivera*

capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fé;y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:SEÑOR NOTARIO:" En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, detalladas a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y DOLORES NIETO MUÑOZ, quienes para efectos de este contrato se denominarán los vendedores;y, por otra parte, comparecen los cónyuges señores JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y MARIA REBECA CURICHO NIETO, quienes para efectos de este contrato se denominarán los compradores, mayores de edad, todos de estado civil casados, ecuatorianos, capaces para contraer obligaciones y adquirir derechos se obligan a celebrar el presente contrato de compraventa.SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y DOLORES NIETO MUÑOZ, son propietarios de derechos y acciones, fincados en la mitad del lote cuatro, ubicado en el punto Guamaní, perteneciente a la Hacienda Arcadia, de la Parroquia Chuillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a Cecilia Carmen Brito Naranjo, según escritura otorgada el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Nelson Galarza, inscrita el seis de enero de mil



NOTARIA 16  
r. Gonzalo Román  
Chacón

NOTARIA DECIMU SZXTA

191526

novecientos ochenta y siete, derechos y acciones equivalentes al diecinueve coma cincuenta y dos por ciento del cincuenta por ciento de gananciales que correspondio a Cecilia Brito Viuda de Curicho, ubicados hacia el lindero norte del predio general, de veinticinco metros cincuenta centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, donde hay construida una media-gua destinada a vivienda, los linderos generales dentro de los cuales se fincan los derechos y acciones son: POR EL NORTE: con el lote número tres de propiedad de los vendedores; POR EL SUR, con el lote número cinco de propiedad del señor José Toapanta; POR EL ESTE: con camino público interior sin nombre; y, AL OESTE: con propiedad de herederos de María Inga. La superficie total del predio es de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados. TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y DOLORES NIETO MUNOZ, en forma libre y voluntaria dan en venta real y enajenación perpetua, en favor de los cónyuges señores JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y MARIA REBECA CURICHO NIETO, el nueve coma setenta y seis por ciento, del diecinueve coma cincuenta y dos por ciento de derechos y acciones fincados en el bien inmueble descrito y especificado en la cláusula de antecedentes, teniendo en cuenta que para efectos de una futura partición a los señores compradores les corresponderá la superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS

91766

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Doce metros setenta y cinco centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, además se respetará las actuales posesiones donde se fincan los derechos y acciones, se transfieren los derechos y acciones con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres anexos. CUARTA: PRECIO: El precio pactado por las partes es de NOVECIENTOS MIL SUCRES, pagados de contado, en dinero en efectivo de curso legal y de buena ley, que los vendedores declaran haber recibido a su entera satisfacción, de manos de los compradores. QUINTA: GRAVAMENES: Los derechos y acciones que se dan en venta no soportan gravamen alguno, según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, el mismo que se adjunta como documento habilitante, sin embargo de lo cual los vendedores declaran sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA: GASTOS Y AUTORIZACION: Los gastos que demande por concepto de esta escritura correrán a cargo de los compradores, a excepción de haber plusvalía que será cancelada por los vendedores, así mismo quedan autorizados los compradores a inscribir esta escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. SEPTIMA : ACEPTACION : Las partes aceptan el contenido del presente documento por ser realizado en beneficio de los contratantes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

público. HASTA AQUÍ LA MINUTA: Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Segundo Aimacaña, abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí el señor Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fé.-

*Jose Flores Milo Curicho Brito*

SR. JOSE FLORES MILO CURICHO BRITO

C.C. 170108328-7

*Dolores Nieto Muñoz*

SRA. DOLORES NIETO MUÑOZ

C.C. 170291605-5

*Jose Perfecto Granda Rivera*

SR. JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA

C.C. 170846660-0

(FIRMADO) EL NOTARIO DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4008038.001

FECHA DE INGRESO : 20-02-1997

FECHA DE ENTREGA : 24-02-1997

CERTIFICADOR : MB

CERTIFICACION

87-2-19-26\*\*\* El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revicados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones, fincados en la mitad del lote Cuatro, ubicado en el punto Guanani, perteneciente a la Hacienda Arcadia, de la parroquia Chillogallo, de este Cantón, adquirido por los cónyuges JOSE FLORESHILO CURICHO BRITO y DOLORES NIETO MUÑOZ, por compra a Cecilia Carmen Brito Hranjo, viuda, según escritura otorgada el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el seis de enero de mil novecientos ochenta y siete; quién adquirió en junta de José Ramón Curicho, mediante adjudicación en el convenio celebrada con Magdalena Pérez y Antonio Pallares, el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Ulpiano Gaybar, inscrita el veinte y cuatro de noviembre del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. MB. - EL REGISTRADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610814780-97		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
COMPROBANTE DE COBRO				18/03/97			
CODIGO 00001708466600		NOMBRE GRANDA RIVERA JOSE PERFECTO					
DIRECCION							
AV. COMERCIAL	EXORER	AV. IMPONIBLE	EMISION	0005403			
1.997			17/03/97				
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
.997	*****40.000	09	*****		*****		*****40.000
TRANSACCION 77915		PAGINA DE 1	CUENTA 11	BANCO		SUB TOTAL *****40.000	
COMP.VTA.D Y A 9.76% OTORGA JO SE CURICHO BRITO SOBRE 900.000				PAGO TOTAL			
				RESPONSABLE CABEZAS JUAN			
No. 2613632				DIRECCION FINANCIERA			
CONTRIBUYENTE							

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610814781-97		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
COMPROBANTE DE COBRO				18/03/97			
CODIGO 00001708466600		NOMBRE GRANDA RIVERA JOSE PERFECTO					
DIRECCION							
AV. COMERCIAL	EXORER	AV. IMPONIBLE	EMISION	0005403			
1.997			17/03/97				
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	*****9.000	12	*****		*****		*****9.000
TRANSACCION 77915		PAGINA DE 2	CUENTA 11	BANCO		SUB TOTAL *****9.000	
COMP.VTA.D Y A 9.76% OTORGA JO SE CURICHO BRITO SOBRE 900.000				PAGO TOTAL *****49.000			
				RESPONSABLE CABEZAS JUAN			
No. 2613633				DIRECCION FINANCIERA			



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610814785-97		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 18/03/97			
CODIGO 00001701083287		NOMBRE CURICHO BRITO JOSE FLORESMILO					
DIRECCION							
AV. COMERCIAL 1.9	EXO. TRIB.	AV. RESPONSABLE	FECHA DE EMISION 17/03/97	0005403			
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1997	***10.000	13	*****		*****		***10.000
TRANSACCION 77917		PAGINA DE 1	ESPECIFICACION 11	CANTIDAD		DIR. TOTAL *****10.000	
COMP. VTA. D Y A 9.76% A FAVOR D E GRANDA RIVERA JOSE SOBRE 900 000				CANTIDAD		DIR. TOTAL *****10.000	
				RESPONSABLE CABEZAS JUAN			
No. 2613634				DIRECTOR FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Marzo 19 de 1997

Número: 0043715

Por S/.

2.500,00

Notaría: 16 0

Número del Municipio:

2613632

A favor de: JOSE GRANDA

Que otorga: JOSE CURICHO

Concepto: VENTA

Base imponible 900.000,00 Rebajas %: Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

Alcabala  
43715

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

5

ALCABALA

Quito, 03/19/97



Formulario No.: 254073

Por S/. 5.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610814780

Nombre del comprador / A favor de: GRANDA RIVERA JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga: JOSE CURTICHO BRITO

Concepto: VENTA

Base imponible: 300.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DDonos, FMuiki

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 03/19/97

Formulario No.: 254080

Por S/. 1.400

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610814781

Nombre del comprador / A favor de: GRANDA RIVERA JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga: JOSE CURTICHO BRITO

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 300.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DDonos, FMuiki

ORIGINAL

50 Cincuenta

0414810

0414819



**EMAAP-Q**  
 Av. Mariana de Jesús  
 entre Alemania e Italia  
 Apartado 1370  
 Télex 2684-EMAAP-Q ED.  
 QUITO - ECUADOR

**GERENCIA COMERCIAL**  
**IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE**  
**ALCABALAS PARA AGUA POTABLE**

Hro. 42572

FECHA : 3/19/97  
 NOMBRE : JOSE GRANDA  
 QUE OTORGA: JOSE CURICHO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 900.000,00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajas: %  
 del inmueble ubicado en: CIUDAD

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con signo la suma de: 9.000,00 Sucres

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
**REGISTRO**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Marzo 19 de 1997

Número: 0047712

Por S/. 1.400,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2613633

A favor de: JOSE GRANDA

Que otorga: JOSE CURICHO

Concepto: VENTA

Base imponible 900.000,00

Rebajas %: 0

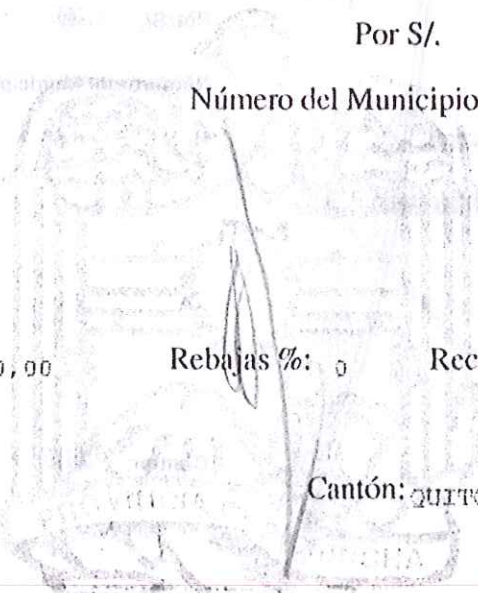
Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



CONSEJO PROV. DE PICHINCHA  
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA

**PAGADO**

Registro  
 47712

Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada que corresponde al CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ,otorgado por EL SENOR JOSE FLOREMILO CURICHO BRITO Y SRA, en favor de JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA ,en Quito a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CHACON

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 6198 N° 7546 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA.- Tomo 128 YRJ

Quito, a 23 de Mayo de 1997  
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
E C U A D O R

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
7 06 ENE 1999 7  
P.A.C.



Notaría 4ta.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
10 DIC 1998  
A G A  
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

adecuación de escritura (9)

# NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO 28260

**Dr. JAIME AILLON ALBAN**

A su cargo el protocolo del Dr. Edmundo Cueva

2da  
**COPIA**

J

De la escritura de ACLARACION Y RECTIFICACION

A

Otorgada por JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y SRA.

A favor de JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA.

El 26 DE NOVIEMBRE DE 1998

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a .....

OFICINA :

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento.  
Ofs.: 404, 406, 409 Telfs.: 544-257 549-916 FAX 552-567

A



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

**ACLARACION Y RECTIFICACION**

**OTORGA**

**JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y SRA.**

**A FAVOR**

**JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA.**

**CUANTIA.- INDETERMINADA**

**DI COPIAS**

**G.C.**

**\$\$\$\$\$\$\$\$**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves **Veinte y Seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho**, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO y señora DOLORES NIETO MUÑOZ, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte los cónyuges señores JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA y su mujer MARIA REBECA CURICHO NIETO, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y